


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1880/2018	GIN12I114	02-08-2018
 5L2K3S4S2I4U1P40004W		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/20/2018 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO DENTRO DEL MISMO ÁREA DE GASTO

Visto el expediente de referencia, relativo a la tramitación de una transferencia de crédito presupuestaria entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a la misma Área de Gasto.

Visto Informe favorable de Intervención de fecha 02 de agosto de 2018, en el que se hace constar que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo y artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria por Transferencia de Créditos nº1/20/2018 del Presupuesto Municipal, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia por importe de 50.000€.

<u>PARTIDA BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
0103-920-270.00	Indemnización	por	daños causados
50.000.-€			

TOTAL 50.000.-€

A la partida:

<u>PARTIDA ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0502-926-641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	
50.000.-€		

TOTAL 50.000.-€

Transferencia de crédito que afecta a partidas del Presupuesto de Gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que de acuerdo con lo establecido en la Base 13ª punto 5, de Ejecución del Presupuesto es competencia de la Sra. Alcaldesa - Presidenta. No



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL citado.

Esta Resolución es firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos presupuestarios aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1